



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

EXP-UNC:0004619/2017

VISTO:

Que se tramitan las actuaciones referidas a la solicitud de evaluación conforme al artículo 8 de la Ordenanza 06/08 del HCS cursada por la docente María Soledad Segura en el cargo por concurso de Profesor Asistente dedicación Simple de la asignatura *Teoría sociológica y modernidad* de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social; y

CONSIDERANDO:

Que se emitió la Resolución del HCD 66/2018 y se cometió un error involuntario de tipeo en la denominación del orden resolutivo de la misma, debiéndose por ende rectificarse parcialmente.

El debate producido en el seno del H. Cuerpo el día de la fecha.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

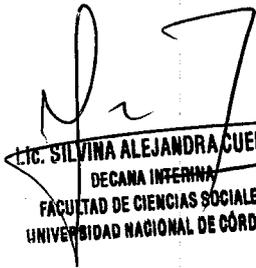
RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Rectificar parcialmente la Resolución del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales N.º 66/2018, donde dice *POR ELLO: EL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES ...* debe decir **POR ELLO: EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES.**

ARTÍCULO 2: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Oportunamente, archivar DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




LIC. SILVINA ALEJANDRA CUELLA
DECANA INTERINA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION

147